REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO

CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN: 253863103001-2021-00016-00

DEMANDANTE: PABLO ANDRES ZAMUDIO MALDONADO DEMANDADOS: INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S. y

CONSORCIO SAN JOAQUIN

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONSIDERAR en lo sucesivo, que los demandados INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA y CONSORCIO SAN JOAQUIN, fueron notificados personalmente, del auto que admitió la demanda, en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y dentro del término correspondiente guardaron silencio.

SEGUNDO: NOTIFICAR a INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA y CONSORCIO SAN JOAQUIN, por emplazamiento (Arts. 293 y 108 del CGP), habida consideración de que se encuentra vencido el término previsto por el inciso tercero del artículo 29 del C.P.T. y de la S.S., sin que el demandado, se hiciera presente, a efectos de notificarse del auto admisorio de la demanda.

En virtud de lo anterior, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A REALIZAR LA RESPECTIVA INCLUSIÓN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandada, súrtase la notificación conforme lo dispuesto en la normatividad indicada.

NOTIFÍQUESE.

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO JUEZA (2 autos)

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38717831b1da5e25aeb6625b8fd2e74f705c6dafbafacedae010c485fcf263d8

Documento generado en 13/02/2024 01:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica